

26/8/2021

Correo: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

12

ARMANDO JAVIER LOZANO - Radicación: 2018-00541

8. CM

91357
3 folios
Hainol

Pilar María Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Jue 6/08/2020 12:00 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (537 KB)

20200806111029702.pdf

Buenos días. En el archivo adjunto me permito enviarles memorial de impulso solicitando den tramite a la liquidación de crédito radicada en su la secretaria de su despacho el pasado 29/01/2020 y en el expediente reposa en el folio 63.

Por favor acusar recibido de correo y archivo adjunto.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3448680 - 310 7861482 - 312 7804746

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Doctora

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

E.

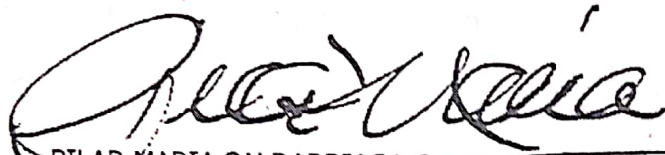
S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ARMANDO JAVIER LOZANO RODRIGUEZ (c.c. 16.779.030)
RADICACION : 76001-4003-008-2018-00541-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida como Apoderada del Banco demandante en el Proceso de la referencia, me permito solicitarle de trámite a dicho proceso, teniendo en cuenta que, desde el 29 de enero del 2020, radiqué, en la Secretaría de su Despacho, memorial aportando liquidación de crédito actualizada, sin que, a la fecha, esta solicitud se haya resuelto. Para su mejor información, le adjunto fotocopia de esta.

De la señora Juez, atentamente,



PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

c.c. 81.243.215 de Cali

T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Doctora

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ARMANDO JAVIER LOZANO RODRIGUEZ (c.c. 16.779.030)
RADICACION : 76001-4003-008-2018-00521-00

00541-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 1678 del 10 de agosto de 2018, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de la obligación a cargo del demandado, contenida en el PAGARE S/N, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios del PAGARE S/N, se liquidaron mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

PAGARE S/N

SALDO INSOLUTO	\$ 5.274.813,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 20.12.2017 HASTA EL 29.01.2020	\$ 2.810.782,40
TOTAL DE LA OBLIGACION A CARGO DEL DEMANDADO	\$ 8.724.352,40

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31.243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 5.913.570,00
Tasa de mora pactada:	0,00%			
Fecha de exigibilidad:	20-dic-2017			
Fecha de corte:	29-ene-2020			
Número de días en mora:	759			
Vr. intereses moratorios:		\$ 2.810.782,40		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 2.810.782,40	\$ 0,00	\$ 5.913.570,00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 8.724.352,40